
Los Angeles Regional Water Quality Control Board

Aviso de Reunión Pública Reunión Ordinaria #660

**Jueves, 23 de marzo de 2023
9:00 a.m.**

Sitio de la Reunión:

**Edificio Junipero Serra
(Salón Carmel)
320 West 4th Street
Los Angeles, CA 90013**

Opción para participar en persona o virtualmente: Para esta reunión habrá un lugar físico y la opción para que el público participe remotamente. Uno o más de los integrantes de la Junta podrían participar a distancia, ver: Cód de Gob. §11133(b)(1). No hay expectativas de privacidad en cualquier comunicación durante todas las reuniones de la Junta de Agua de Los Angeles. Las reuniones son grabadas y los nombres de los participantes son listados en el foro de Zoom. El participar en una reunión grabada se considera permiso a ser grabado.

Para solo ver la reunión, la transmisión usual en inglés vía internet estará disponible en <https://cal-span.org/static/index.php> y se debe usar SI NO va a comentar

Para comentar sobre un punto de la agenda o hacer una presentación ante la Junta (Board) inscríbese para hablar (en persona o virtualmente) en: <https://forms.office.com/g/TGETQ12LKZ>

Para comentar o presentar virtualmente, llene la forma y reciba el enlace de la reunión de Zoom en: https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_OX_U5TpARjSWaUAO2hjZbw

Al unirse a la reunión de Zoom, despliegue su nombre o número de teléfono que usó al registrarse por Zoom, así la Junta lo podrá identificar cuando le toque hablar.

Para ver la reunión y/o comentar sobre un punto de la agenda con interpretación en español, hay más información de los servicios de interprete vía servicio remoto en: https://www.waterboards.ca.gov/losangeles/board_info/remote_meeting/SpanishWebcast.pdf

Para seguir la agenda de la reunión de la Junta Regional en Twitter, la emisión estará disponible el día de la reunión de la Junta Regional en: <https://twitter.com/RWQCB4>

AGENDA

La Junta de Agua de Los Angeles en inglés es: LARWQCB, Board, Los Angeles Water Board, Los Angeles Regional Waters Quality Control Board. La Junta Regional de Los Angeles se esfuerza por dirigir una reunión imparcial, ordenada y accesible. El Presidente de la Junta realizará la reunión y establecerá las reglas y límites de tiempo necesarios, para cada punto de la agenda. La Junta tomará medidas sólo en los puntos designados como puntos pendientes. Los puntos pendientes en la agenda son propuestas del personal; y la Junta podrá modificarlos en base a los comentarios del público o a la información de algún miembro de la Junta. Después del último punto de la agenda, hay información sobre los procesos de la reunión de la Junta.

Generalmente, en la reunión, la Junta (Board) acepta comentarios orales sobre puntos de la agenda y también material escrito antes de la reunión sobre algunos puntos de la agenda. Si no sigue las instrucciones de los avisos enviados para comentar sobre los puntos específicos de la agenda, sus materiales podrían ser excluidos de las actas administrativas. Pero el enviar materiales escritos tarde no perjudica a las personas de testificar ante la Junta.

Si va a usar una presentación de PowerPoint u otro sistema auxiliar, debe enviarlos a Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov del Dpto. de Tecnología Informática de la LARWQCB. **por lo menos 48 horas antes de la reunión s** (no se aceptarán después a menos que se indique algo diferente).

Tres (3) minutos es el límite para comentarios públicos sobre puntos de la agenda (a menos que el presidente de la Junta haga cambios o a que el Funcionario Ejecutivo lo apruebe antes por escrito). El Pdte. de la Junta tiene discreción de dar menos de 3 minutos para comentar dependiendo del núm. de personas y al tiempo disponible. **Si no se indica algo diferente, para pedir hablar más de tres minutos sobre un punto de la agenda, tiene que registrarse en: <https://forms.office.com/g/TGETQ12LKZ> (a más tardar para las 5:00pm del 16 de marzo de 2023.** El Pdte. de la Junta evaluará las solicitudes para hablar enviadas a tiempo y antes de la reunión se avisará del tiempo aprobado para cada persona. Si no pide más tiempo para hablar se puede registrar antes o durante la reunión de la Junta (use los enlaces de aquí arriba).

PUNTOS INTRODUCTORIOS

1. **Pasar lista**
2. **Orden de la Agenda** Observación: los puntos de la agenda están enumerados sólo por identificarlos y es posible que no necesariamente se traten en ese orden).
3. **Aprobación de las minutas preliminares de la reunión de la Junta (Board) del 23 de febrero de 2023** [Helen Rowe, (213) 576-6612]
4. **Comunicaciones para los Miembros de la Junta (Board).**
 - a. Divulgación de comunicación ex parte. Los Miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan tenido que requiera ser revelada, conforme al Government Code section 11430.40

- b. Reportes de los Miembros de la Junta. Los Miembros de la Junta pueden hablar de la comunicación, de la correspondencia o de otros puntos de interés general que son pertinentes a asuntos dentro de la jurisdicción de la Junta.
5. **Reporte del Funcionario Ejecutivo** [Hugh Marley, Funcionario Ejecutivo Interino Hugh.Marley@waterboards.ca.gov]
6. **Actualización de la Junta Estatal del Agua** [Laurel Firestone, Integrante de la Junta]

FORO PÚBLICO

7. Cualquier persona puede dirigirle la palabra a la Junta sobre cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta si el tema no está en ninguna otra parte de esta agenda o programado para una agenda futura, y no se espera que inminentemente sea programado para consideración de la Junta.

ASUNTOS IMPUGNADOS

Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) que sirven de Permiso de NPDES

Renovación

8. Consideración de Renovación de WDRs y Permiso de NPDES Tentativos para la Tesoro Refining & Marketing Company LLC., Los Angeles Refinery-Sulfur Recovery Plant, Carson, CA, Permiso de NPDES Núm. CA0002020 (El 6 de marzo de 2023 venció el plazo para recibir comentarios) [Adriana Vallejo, Adriana.Vallejo@waterboards.ca.gov].

PUNTOS INFORMATIVOS

9. Repaso del Plan de la Cuenca de la Región de Los Angeles para las Cuencas Costeras de los Condados de Ventura y de Los Angeles (Plan de la Cuenca), y el Proceso del Repaso Trienal [Stefani Daryanto, Stefani.Daryanto@waterboards.ca.gov].
10. Actualización sobre la implementación del Proyecto de Ley de la Asamblea 2108, que requiere que la Junta realice un alcance temprano para identificar y hacer hallazgos sobre posibles consideraciones de justicia ambiental, impacto tribal, y equidad racial antes de tomar ciertas acciones. [Jenny Newman, jenny.newman@waterboards.ca.gov]
11. Actualización sobre los Subcomités de la Junta Regional establecido en el Retiro de la Junta de enero de 2023. Los subcomités son: Alcance Público, Resiliencia del Agua, Proyectos Ambientales Complementarios, y Equidad Racial y Justicia Ambiental. (Los Subcomités de la Junta Regional darán actualizaciones.)

SESIÓN CERRADA¹

12. Conforme lo autoriza la sección 11126 del Código Gubernamental, la Junta (Los Angeles Water Board) se reunirá en sesión tras puertas cerradas. Los puntos de la sesión a puertas cerradas no están abiertos al público. Los puntos que la Junta Regional podría tratar incluyen los de aquí abajo. Tamarin Austin (TA) (916) 341-5161; Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153]
- a) *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2012-00419048-CU-MC-VTA [Challenging assessment of administrative civil liability in Order on Complaint No. R4-2010-0023]. (DC)
 - b) *City of Torrance v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 20STCP01992 [Challenging Order No. R4-2020-0003, issued pursuant to Water Code section 13267]. (TA)
 - c) *REV 973 v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Cas No. 20STCP02934 [Challenging Order R4-2014-0117, issued on September 19, 2014, pursuant to Water Code sections 13267 and 13304]. (SNF)
 - d) *City of Thousand Oaks et al. v. California Regional Water Quality Control Board – Los Angeles Region*, Ventura County Superior Court, Case No. 56-2021-00549601-CU-WM-VTA [Challenging certain provisions of three iterations of National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES) permits for three wastewater treatment plants – City of Thousand Oaks, Camarillo Sanitary District, and City of Simi Valley. The challenged NPDES permits include: 1) Order Nos. R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo), and R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Order Nos. R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo), and R4-2014-0066-A01 (Simi Valley); and 3) Orders Nos. R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo), and R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (TA/SNF)
 - e) *California Regional Water Quality Control Board of Los Angeles v. Balcom Ranch*, 2nd District Court of Appeal, Case No. B311434 [appeal of attorneys' fees award] (DC)
 - f) *California Regional Water Quality Control Board of Los Angeles v. Balcom Ranch*, 2nd District Court of Appeal, Case No. B311433 [appeal of contempt judgment] (DC)
 - g) *State Water Resources Control Board v. Los Angeles Waterkeeper*, 2nd District Court of Appeal, Appellate Case No. B30951 [Cross-appeal challenging ruling on demurrer by Los Angeles Superior Court in favor of the Los Angeles Regional Water Quality Control Board] (DC)

¹ En cualquier momento de la sesión abierta, la LARWQCB puede ir a puertas cerradas a discutir cualquier tema en la lista de la Sesión Cerrada.

- h) *Eskenazi v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles Superior Court, Case No. 21STCV44459 [Seeking return of money paid to Regional Board as a result of lien placed on property which was subsequently sold] (JF/SF)
- i) *Benjamin Moore & Company, Inc. v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Los Angeles Superior Court, Case No. 22STCP00715 [Challenging investigative order issued pursuant to Water Code section 13267] (AC/TA)
- j) *Parents Against Santa Susana Field Lab, Physicians for Social Responsibility-Los Angeles, and Public Employees for Environmental Responsibility (PEER) v. California Department of Toxic Substances Control (DTSC), Lawrence Hafetz, in his official capacity as Chief Counsel for DTSC, and the California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region (Los Angeles Water Board) [and The Boeing Company (Boeing), as Real Party in Interest]* Ventura County Superior Court, Case No. 56-2022-00570675-CU-WM-VTA [Challenging DTSC's Settlement Agreement with Boeing and the Los Angeles Water Board's Memorandum of Understanding with Boeing under CEQA] [SNF]
- k) *Liberty Property Limited Partnership v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Los Angeles County Superior Court (no case number yet) [Public Records Act lawsuit] [SNF]

Litigio entablado por la Los Angeles Regional Water Quality Control Board contra otras partes (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- l) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Los Angeles County Superior Court, Case No. 21STCV10636 [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Order No. R4-2010-0095 and civil liability for violations of Water Code section 13304]. (TA)
- m) *People of the State of California ex rel. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Leach Property Management; REV 973, LLC; The Estate of Joseph Mouren-Laurens; the Estate of Emma Mouren-Laurens, and Does 1-10* (no case number yet) [seeking injunctive relief to require compliance with Cleanup and Abatement Orders nos. R4-2014-0017 and -0018 and civil liability for violations of Water Code section 13304] [SNF]

Demanda de Prueba radicada con la Comisión sobre Mandatos Estatales (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).):

- n) In re: Los Angeles Region Water Permit – Cities of Los Angeles County, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-01 [Regarding a test claim filed by several cities within Los Angeles County alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)

- o) In re: Los Angeles Region Water Permit – County of Los Angeles, Commission on State Mandate Test Claim No. 13-TC-02 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2012-0175 created unfunded state mandates]. (JF)
- p) In re: California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region Order No. R4-2021-0105, Commission on State Mandates Test Claim No. 22-TC-01 [Regarding a test claim by the County of Los Angeles and Los Angeles County Flood Control District alleging that portions of Order No. R4-2021-0105 created unfunded state mandates]. (AN)

Litigio Potencial que la Los Angeles Regional Water Quality Control Board podría entablar contra otras partes (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(C)(1).)

- q) Resolution 21-004 [referring enforcement of Cleanup and Abatement Order No. R4-2021-0038-A1, regarding the Garfield Express Site, to the Attorney General]. (TA)

Solicitudes para Reexaminación de las Acciones de Los Angeles Regional Water Quality Control Board radicadas con la State Water Resources Control Board (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(A).)

- r) *Petition of Cynthia Grimes, John Brunot, Agua Dulce Neighbors, Susan Turner, and Marcy and Glen Winter for Review of Waste Discharge Requirements Order No. R4-2022-066, SWRCB/OCC File A-2799* [Challenging Waste Discharge Requirements issued to the Agua Dulce Residential Development Project, Agua Dulce, Los Angeles County] (TA)
- s) *Petition of Art Colony Property LLC for Review of Amended Section 13267 Order No. R4-2022-0165 Regarding Santa Fe Art Colony and Request for Stay* [challenging the imposition of vapor intrusion testing and other investigative requirements to the owners of the Santa Fe Art Colony] [no SWRCB file assigned yet] [SNF]

Otros Asuntos

- t) Consultas con abogados respecto a:

- i. Un asunto que, en base a hechos y circunstancias existentes, presenta riesgo significativo de litigio contra la Junta Regional; (Government Code section (Gov. Code, § 11126, subd. (e)(2)(B).); (TA/SF/AN) o
- ii. Un asunto por el que, en base a los hechos o circunstancias actuales, la Junta Regional está decidiendo si iniciará un litigio legal (Gov. Code, §11126, subd. (e)(2)(C).) (TA/SF/AN)
- iii. Consideración del nombramiento, empleo, o evaluación del desempeño de un empleado público. (Gov. Code, § 11126, subd. (a).) (TA/SF/AN)
- iv. Para deliberar sobre una decisión a la que se llegará durante un procedimiento requerido llevado a cabo conforme al Capítulo 5 (comenzando con la sección

11500) o provisiones de la ley similares. (Gov. Code § 11126, subd. (c)(3).)
(TA/SF/AN)

10. **Clausura de la reunión en curso.** (La próxima reunión regular de la Junta (Board) será el 27 de abril de 2023 (a partir de las 9:00 a.m.), El lugar para la reunión está pendiente.

AVISOS DE LA AGENDA

Comunicaciones Ex Parte

Una comunicación ex parte es una comunicación sobre un asunto pendiente. Y la comunicación es entre un miembro de la junta y cualquier persona en ausencia de otras partes (sin dar aviso ni oportunidad para que las otras partes respondan). El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la junta de que participen en comunicaciones ex parte durante el proceso de emisión de permisos, la aplicación de la ley y otros asuntos cuasi-adjudicatorios. Se permiten comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (tal como requisitos generales para la descarga de desperdicios, exenciones generales y las certificaciones generales de la calidad del agua especificadas bajo el artículo 401 de la ley para la limpieza del agua). Y estas órdenes generales pendientes son sujetas a requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para más información y formas de divulgación de comunicaciones unilaterales, visite: http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/). La Junta (Los Angeles Water Board) desalienta las comunicaciones ex parte durante el proceso de la formulación de las reglas y otras diligencias "cuasi-legislativas". El propósito de las reglas de comunicaciones ex parte es dar imparcialidad y asegurar que las decisiones de la junta sean transparentes, en base a las pruebas en las constancias y que las pruebas se utilicen sólo si las partes interesadas han tenido la oportunidad de conocerlas y responder al respecto. Las reglas sobre comunicaciones ex parte no le impiden a nadie dar información a las juntas de agua ni que pidan a las juntas de agua tomar alguna medida en particular. Las reglas solo requieren que la información entre a las constancias por las vías apropiadas durante una reunión pública con el aviso debido. Si un miembro de la junta participó o recibió comunicaciones ex parte prohibidas, tendrá que divulgar públicamente la comunicación para las constancias y podría ser descalificado de participar en los procedimientos. Para más información, vea el documento de preguntas y respuestas sobre comunicaciones ex parte en: www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf.

Procedimientos

La Junta (Los Angeles Water Board) sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal del Agua (SWRCB). Estos procedimientos están indicados en las regulaciones (empezando en el CCR [artículo 647 del título 23]). El presidente de la Junta puede fijar procedimientos específicos para cada punto y suspender las disposiciones de las regulaciones no estatutarias – esto es conforme al CCR [artículo 648, subinciso (d) del título 23]. Generalmente, todo testigo que declare ante la Junta (Los Angeles Water Board) debe afirmar la veracidad de su testimonio y quedará sujeto a que los Miembros de la Junta le hagan preguntas. La Junta generalmente no requiere la designación de partes, identificación previa de testigos ni conainterrogación de testigos. Generalmente, se dan tres minutos para comentarios. Cualquier petición para un proceso alterno de audiencias (como por ejemplo el pedir más tiempo para hacer una presentación) debe ser enviada al Funcionario Ejecutivo antes de la reunión y, bajo ninguna circunstancia, después de las 5:00 p.m. el jueves antes de la reunión de la Junta. Las disposiciones de este párrafo se considerarán sustituidas si las contradice un aviso de audiencia sobre un punto particular de la agenda.

Envío de Materiales Escritos

Los materiales escritos (entregados en persona, enviados por correo electrónico/postal, o por fax) ***deberán ser recibidos antes de la fecha de vencimiento pertinente establecida en la agenda y en el aviso público para algún punto específico. Si el material enviado contiene más de 10 páginas o contiene dobleces en las páginas, gráficas a colores, mapas o características similares, se deberán recibir 12 copias antes de la fecha pertinente de vencimiento.*** El no cumplir con los requisitos de envío de materiales escritos, es base suficiente para que el presidente de la Junta no admita para las actas el comentario escrito pertinente o el elemento de pruebas. (Cal. Code Regs. tit. 23, § 648.4(e).) El presidente puede negar admitir testimonio por escrito para las actas (a menos que el proponente pueda demostrar la razón por la que él o ella no pudo presentar el material a tiempo o que el haber cumplido con el requisito de la fecha de vencimiento habría causado penurias). En un asunto adjudicatorio, cuando se demuestra parcialidad a alguna parte o a la Junta debido a la admisión del testimonio escrito, el presidente puede rehusar admitirlo.

Las Actas Administrativas

El material presentado a la Junta, como parte del testimonio que será parte de las actas deberá quedar en manos de la Junta. Esto incluye fotografías, diapositivas, gráficas, diagramas, etc. Todo expediente de la Junta pertinente a los puntos de la Agenda se hace parte de las actas que el personal envía para que la Junta los considere antes de tomar medidas sobre puntos relacionados.

Accesibilidad

Si requiere adaptaciones especiales o servicio de interprete en su idioma, debe contactar a Helen Rowe al (213) 576-6612 o en: Rosie.Villar@waterboards.ca.gov por lo menos diez días laborales antes de la reunión. Los usuarios de los teléfonos de texto voz-z-voz (TTY/TDD) pueden marcar 7-1-1 para el California Relay Service.

Disponibilidad del Paquete Completo de Información de la Agenda

Si desea revisar una copia del paquete completo de la agenda, haga una cita en la Oficina de la Junta (Los Angeles Water Board), en horas hábiles normales (8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes). Puede hacer la cita a partir de 10 días antes de la reunión de la Junta. Para preguntas sobre algún punto específico de la agenda, contacte a la persona cuyo nombre está anotado junto a ese punto.

Aplazamiento de Temas

La Junta se esforzará por considerar cada asunto anotado en la agenda. No obstante, es posible que el tiempo no permita que la Junta trate todos los puntos. Los puntos que no se traten en esta reunión podrán tratarse en la siguiente o en una futura reunión de la Junta. Se notificará a las partes por escrito si se aplaza para otra fecha alguno de esos puntos. Contacte al personal de la Junta (Los Angeles Water Board) para averiguar sobre los temas aplazados para otra fecha.

Cómo Disputar Acciones de la Junta (Los Angeles Water Board)

Conforme al Código de Agua (artículo 13320), toda persona afectada puede radicar una petición a la Junta Estatal del Agua (SWRCB) para que se reexaminen la mayoría de las acciones de la Junta (Los Angeles Water Board). Las peticiones se deben radicar dentro de 30 días de que la Junta tomó la medida y deben ser enviadas a la Junta Estatal del Agua (SWRCB), Oficina del Abogado Principal; ATENCIÓN: Adrianna Crowl; 1001 “I” Street, 22nd Floor; Sacramento, CA 95814. Para instrucciones de peticiones sobre calidad del agua, viste la página de la Junta Estatal del Agua (SWRCB) en: https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.shtml